

# DESTRUCCIONES

MODO DE DESTRUCCIÓN

DISPOSICIÓN FINAL



TIPO	CUÁNDO APLICA	REQUISITOS	QUÍMICO	FÍSICO	CONFINAMIENTO	TRATAMIENTO	RECICLAJE	BENEFICIOS
<b>DESTRUCCIÓN FISCAL</b>	<p>En el momento en que el cliente desee obtener un beneficio (deducción fiscal) al dar de baja algún inventario o mercancía de los que vienen abajo.</p> <p>Al menos 30 días antes de la fecha en que se quiera llevar a cabo la destrucción de mercancías que han perdido su valor.</p> <p>Tratándose de productos perecederos o destrucciones en forma periódica, cuando menos 15 días antes de la primera destrucción del ejercicio.</p> <p>Tratándose de bienes sujetos a fecha de caducidad, a más tardar 5 días antes de la fecha de caducidad.</p> <p>En caso de medicamentos, a más tardar 6 meses antes de la fecha de caducidad.</p> <p>Tratándose de convenios con donatarias autorizadas para recibir donativos del impuesto sobre la renta, dentro de los 10 días siguientes a la celebración del convenio.</p>	<p>Coordinación con el SAT previo aviso al menos 5 días para material caduco u obsoleto, a excepción del medicamento que será de al menos 120 días dicho aviso y cumplir con requisitos en portal del SAT.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	Deducción de una parte proporcional.
<b>DESTRUCCIÓN DE MARCA</b>	<p>Cuando el cliente desea destruir algún inventario, de producto terminado que arriesga el prestigio de la marca al salir a la venta en la condición que esté.</p>	<p>Enviar cantidades, formato, embalaje, tipo de materiales etc.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	Materiales se garantiza no saldrán a reventa o no llegarán a un relleno sanitario con información de la empresa.
<b>DESTRUCCIÓN INVENTARIO CADUCO</b>	<p>Cliente desea eliminar algún lote que esta caduco, y desea no se vaya al mercado negro de venta.</p>	<p>Enviar cantidades, formato, embalaje, tipo de materiales etc.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	Se garantiza que no se utilizarán materiales o productos caducos, se previene cualquier tipo de problema de salud en su mercado.
<b>DESTRUCCIÓN INVENTARIO OBSOLETO</b>	<p>Cliente tiene inventarios de materias primas o producto terminado que ya no será posible venderlo, pero no desea que salga al mercado.</p>	<p>Enviar cantidades, formato, embalaje, tipo de materiales etc.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	Se garantiza que los productos no salgan al mercado.
<b>DESTRUCCIÓN DE ARCHIVO MUERTO</b>	<p>Cliente quiere hacer una mejor utilización de sus espacios y desea que su información no corra ningún riesgo de ser compartida (único caso en donde no puede ser con efecto fiscal).</p>	<p>Enviar cantidades, formato, embalaje, tipo de materiales etc.</p>	✓	✓	✓	✓	✓	Limpieza de espacios, aprovechamiento de los mismos, sin riesgo de fuga de información.